

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°776 LITUECHE, 1 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Electrodos Cardiaco Adulto para las Postas de Salud Rural Quelentaro y Pulin.
- Que esto es necesario para el uso de desfibrilador externo automático.
- La necesidad de contar con reanimación cardiopulmonar en las postas de Salud Rural de nuestra comuna
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la compra de electrodos cardiacos adulto para el uso de desfibrilador externo automático, y así realizar reanimación cardiopulmonar en nuestras Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- Gírese Orden de compra a los siguientes proveedores:

PROVEEDORES	RUT	VALOR	IVA
		INCLUIDO	
IMPORTADORA VIVE MAS S.A.	76.124.037-4	\$ 368.048	

TOTAL IVA INCLUIDO \$ 368.048

3.- Impútese el gasto al presupuesto del Área Salud año 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden SR. Alceide

S. C.

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/CRV/vmy Distribución Archivo de Partes DISAM Municipal CLAUDIA SALAMANCA MORIS

Administradora Municipal

Director Control of Co